

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1335** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 260/09 (PAC 2/09), referente al deudor "Mikroa, S.A.", se ha dictado el 30 de diciembre de 2009 sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y el Boletín Oficial del Estado.

La misma resolución ha acordado la formación de la seccion sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 4 de enero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100001135-1